

|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 1 de 26                    |

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015,**  
**modificado por el artículo 1 del decreto 399 de 2021**

**SUMINISTRO E INSTALACIONES DE PARQUE INFANTIL EN ZONAS RURALES COMO  
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y RECONSTRUCCION DEL  
TEJIDO SOCIAL EN ZONAS PDET**

| <u>Segmentos</u> | <u>Familia</u> | <u>Clase</u> | <u>Nombre</u>                                               |
|------------------|----------------|--------------|-------------------------------------------------------------|
| 70               | 11             | 17           | PARQUES, JARDINES Y HUERTOS                                 |
| 72               | 10             | 15           | SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION                      |
| 72               | 10             | 29           | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE<br>INSTALACIONES |

**1. ANTECEDENTES.**

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, determinan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la entidad propone. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Constitución Política de 1991 como norma suprema y fundamental, ha establecido en su artículo 2 los fines esenciales del Estado, bajo las siguientes disposiciones normativas:

*“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

En el mismo sentido el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa:

*“DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.*

|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 2 de 26                    |

tiene como finalidad fortalecer los espacios de integración comunitaria y recreación en las zonas rurales del municipio de Caucasia, mediante el suministro e instalación de un parque infantil, como una estrategia orientada a promover la convivencia ciudadana, la inclusión social y la reconstrucción del tejido social en los territorios priorizados como Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

La intervención contempla la construcción, suministro e instalación de un parque infantil tipo Módulo 22J, elaborado en madera inmunizada de pino ciprés, diseñado para brindar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y durabilidad frente a las condiciones ambientales propias de la región. La estructura estará conformada por los elementos recreativos, accesorios, uniones metálicas, sistemas de anclaje y demás componentes requeridos para su correcto funcionamiento y estabilidad.

Con esta intervención se busca generar espacios seguros para el juego, el aprendizaje y la integración de niños, niñas y adolescentes de las comunidades rurales, fomentando escenarios de encuentro comunitario que contribuyan a la prevención de la violencia, el fortalecimiento de la convivencia pacífica y la recuperación del tejido social, en concordancia con los objetivos del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las políticas públicas de desarrollo rural, inclusión social y protección integral de la niñez.

La administración municipal considera conveniente la celebración de un contrato de esta índole, actuando para el cumplimiento de las finalidades del interés público, para la satisfacción de las necesidades colectivas y el logro de los fines del Estado. Por eso se debe tener siempre presente por parte del alcalde municipal esa finalidad, pues estas son las muy claras razones que determinan la necesidad y la conveniencia de la celebración del contrato.

## 2- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.1. OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIONES DE PARQUE INFANTIL EN ZONAS RURALES COMO ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS PDET.**

**2.2. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo previsto para la ejecución de obras que se deriven del presente proceso de Convocatoria, será de dos (2) meses.

**2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las obras se llevarán a cabo en la zona rural del municipio de CAUCASIA:

Se realizará la **SUMINISTRO E INSTALACIONES DE PARQUE INFANTIL EN ZONAS RURALES COMO ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS PDET.**

### 2.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO – PRESUPUESTO OFICIAL:

| Nº | ITEM | ESPE | DESCRIPCION | UND. | CANT | VR UNIT | VR TOTAL |
|----|------|------|-------------|------|------|---------|----------|
|----|------|------|-------------|------|------|---------|----------|

|                                                                                   |                                                                  |  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  |  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  |  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  |  | Página 3 de 26                    |

|                       | DE<br>PAGO             | GRAL | PART |                                                                                                                   |    |   |            |                    |
|-----------------------|------------------------|------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|------------|--------------------|
| <b>1</b>              | <b>PARQUE INFANTIL</b> |      |      |                                                                                                                   |    |   |            |                    |
|                       | 1,1                    |      |      | Construccion, suministro e instalacion de parque infantil modulo 22J en madera inmunizada, cilindrada pino cipres | Un | 7 | 43.694.363 | 305.860.541        |
| <b>Subtotal</b>       |                        |      |      |                                                                                                                   |    |   |            | <b>305.860.541</b> |
| <b>SUBTOTAL OBRAS</b> |                        |      |      |                                                                                                                   |    |   |            | <b>305.860.541</b> |

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| <b>SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)</b> | <b>305.860.541</b> |
| <b>VALOR TOTAL</b>                  | <b>305.860.541</b> |

| DESCRIPCION    |         | PORCENTAJE |
|----------------|---------|------------|
| ADMINISTRACIÓN | A=      | 30,00%     |
| IMPREVISTO     | I=      | 0,00%      |
| UTILIDAD       | U=      | 5,00%      |
| TOTAL A.I.U    | A.I.U.= | 35,00%     |

#### 2.4.1 BIENES RELEVANTES – CONSULTA REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 6/08/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

#### 2.5 OBLIGACIONES.

##### A. GENERALES

En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Informar por escrito al Supervisor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato y que atente contra la estabilidad de la obra.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares establecidas en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada.

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 4 de 26                    |

3. Afiliar al personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual, a una empresa prestadora de servicios de salud, pensiones, riesgos profesionales y a las demás entidades que, por ley, deba hacerlo, aportando al Sistema de seguridad social y parafiscales (ICBF, SENA, etc.)
4. Responder por la calidad de la obra, las obligaciones con los subcontratistas, y por los salarios del personal empleado.
5. El contratista se obliga para con el municipio a suministrar a éste y/o al interventor todas las informaciones que le soliciten.
6. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como las leyes o reglamentos vigentes o que se expidan respecto de la ejecución de obras.
7. Implementar medidas de seguridad para la prevención de accidentes dirigidas al personal vinculado y a las personas aledañas al lugar.
8. Pagar puntualmente a proveedores, subcontratistas y demás personal que tenga a su servicio.
9. Garantizar la señalización de seguridad y protección en zonas de trabajo (Vallas), de acuerdo a lo exigido por el municipio.

#### **ESPECIFICAS:**

1. Ejecutar a cabalidad las obras estimadas en el proceso contractual según las cantidades de obras previstas en el pliego y la propuesta.
2. Sostener el equipo técnico y profesional necesario para la correcta ejecución del contrato
3. Actualizar las pólizas toda vez que sea necesario.
4. Presentar programaciones continuas a la administración Municipal donde se informe del avance de las obras a ejecutar
5. Velar por el cabal cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Realizar los ensayos necesarios para verificar la calidad de los trabajos ejecutados
7. Emplear materiales de óptima calidad que garanticen el cumplimiento de las especificaciones pactadas en el contrato
8. Cualquier modificación a realizarse en el proceso de ejecución de la obra debe ser informada con antelación ante la Secretaria de Planeación e Interventoría
9. Llevar un correcto registro diario de las actividades ejecutadas
10. Presentar informes periódicos a la Secretaria de Planeación con la información básica del proceso de ejecución.

**2.6. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** será de Obra Pública (Artículo 32 de la Ley 80 de 1993)

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Los fundamentos jurídicos para la celebración de este contrato son la ley 80 de 1993, El Artículo 2º, numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 5 de 26                    |

Por lo que el tipo de contrato a celebrar es bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, contrato de obras públicas.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la obra que se pretende contratar es de: Trescientos Cinco Millones Ochocientos Sesenta Mil Quinientos Cuarenta y Uno pesos M/L (\$305.860.541,00).

Para la celebración de este contrato se cuenta con los recursos en el presupuesto del municipio, según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| Número certificado disponibilidad presupuestal. | Fecha certificado disponibilidad presupuestal. | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00752                                           | 16/06/2026                                     | \$305.860.541,00                                 |

#### 4.1. FORMA DE PAGO.

El Municipio de CAUCASIA pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. Tiene previsto la entrega de anticipo.

Por lo anterior, la forma de pago se ha establecido de la siguiente manera:

LA ENTIDAD, cancelará las prestaciones derivadas de este contrato a favor del CONTRATISTA, de la siguiente manera: Mediante un anticipo del 50% del valor del contrato, el saldo restante se cancelará previa presentación de cuenta de cobro o factura informe de ejecución presentada por el contratista, informe final de ejecución elaborado por la supervisan del contrato, certificado de cumplimiento a satisfacción, elaborado por el supervisor, acta de liquidación del contrato, evidencia de cumplimiento de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos por tesorería municipal.

En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.

**Parágrafo segundo: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

Para tal efecto el contratista deberá presentar:

1. Certificación de la Interventoría dirigida a la entidad donde cercioren el debido cumplimiento del contratista sobre los pagos de la seguridad social integral y riesgos profesionales propios y de sus trabajadores.

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 6 de 26                    |

2. Lo anterior acompañado de los Pagos de la SSI del proponente, en caso de consorcio o uniones temporales de cada integrante, de los meses correspondientes a las actividades facturadas en el acta parcial.

3. Listado del grupo de apoyo ofertado que se ha desempeñado en la ejecución de la obra y la presentación del pago de la SSI de dichos profesionales de los meses correspondientes a las actividades facturadas en el acta parcial.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos:

### 5.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

| Concepto                              | Puntaje máximo |
|---------------------------------------|----------------|
| Oferta económica                      | 49,5           |
| Factor de calidad                     | 30             |
| Apoyo a la industria nacional         | 20             |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25           |
| Mipyme                                | 0,25           |
| Total                                 | 100            |

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

| Concepto                              | Puntaje máximo |
|---------------------------------------|----------------|
| Oferta económica                      | 49,75          |
| Factor de calidad                     | 30             |
| Apoyo a la industria nacional         | 20             |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25           |
| Total                                 | 100            |

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 7 de 26                    |

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

## 6. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION

**6.1 Definiciones:** Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar, es factible su ocurrencia y que puedan alterar el equilibrio financiero del mismo.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Planeación, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Secretaría de Planeación, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

## 6.2. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

El Municipio de CAUCASIA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente. Se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

|                                                                                  |                                                                  |                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | <b>Código: E1-2-FO-01</b>                       |
|                                                                                  |                                                                  | <b>Versión: 1.0</b>                             |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b> |
|                                                                                  |                                                                  | <b>Página 8 de 26</b>                           |

|                                                                                                                |                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| [Numerar consecutivamente empezando en 1]                                                                      | No                                               |
| [General/Específico]                                                                                           | Clase                                            |
| [Interno/Externo]                                                                                              | Fuente                                           |
| [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]                                                                  | Etapas                                           |
| [Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico] | Tipo                                             |
| [Describir el Riesgo]                                                                                          | Descripción                                      |
| [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]                                                        | Consecuencia de la ocurrencia del evento         |
| [1/2/3/4/5]                                                                                                    | Probabilidad                                     |
| [1/2/3/4/5]                                                                                                    | Impacto                                          |
| [2/3/4/5/6/7/8/9/10]                                                                                           | Valoración                                       |
| [Bajo/Medio/Alto/Extremo]                                                                                      | Categoría                                        |
| [Entidad Estatal/Contratista]                                                                                  | ¿A quién se le asigna?                           |
| [Describir el tratamiento o control a ser implementado]                                                        | Tratamiento/Control a ser implementado           |
| [1/2/3/4/5]                                                                                                    | Impacto después del tratamiento                  |
| [1/2/3/4/5]                                                                                                    | Impacto                                          |
| [2/3/4/5/6/7/8/9/10]                                                                                           | Valoración                                       |
| [Bajo/Medio/Alto/Extremo]                                                                                      | Categoría                                        |
| [S/No]                                                                                                         | ¿Afecta la ejecución del contrato?               |
| [Entidad Estatal/Contratista]                                                                                  | Responsable por implementar el tratamiento       |
| [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]                                                  | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento   |
| [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]                                                  | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
| [Definir la forma de realizar el monitoreo]                                                                    | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                   |
| [Definir la periodicidad del monitoreo]                                                                        | Periodicidad                                     |
|                                                                                                                | Monitoreo y revisión                             |

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2                                                                             | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| General                                                                       | General                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Interno                                                                       | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Ejecución                                                                     | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Operacionales                                                                 | Operacionales                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Incumplimiento contractual o cumplimiento tardío o defectuoso                 | Hurto o daños a bienes ajenos y a terceros.                                                                                                                                                                                                                                           |
| Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.                    | Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal). La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quien es víctima<br>De ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el Municipio no asumirá ningún sobre costo por la pérdida de recursos |
| 2                                                                             | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 4                                                                             | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6                                                                             | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Medio                                                                         | bajo                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Contratista                                                                   | Contratista                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Exigencia de garantías                                                        | Exigencias de garantías en los contratos de servicios u obra que se deriven del contrato inicial y establecimiento de condiciones de seguridad propias y de los demás contratistas para salvaguardar                                                                                  |
| 1                                                                             | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 4                                                                             | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5                                                                             | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| medio                                                                         | Bajo                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Sí                                                                            | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Entidad Estatal / supervisor del contrato                                     | Mandatario/ Supervisor del contrato por parte del Municipio                                                                                                                                                                                                                           |
| Ejecución                                                                     | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Liquidación                                                                   | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Supervisión, interventoría, Informes, actas de pago, actas de recibo, acta de | Supervisión e Informes y actas de pago                                                                                                                                                                                                                                                |
| Día a día                                                                     | Día a día                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| 3                                                                                                      | 4                                                                                                                                           | 5                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Especifico                                                                                             | Especifico                                                                                                                                  | Especifico                                                                                   |
| Interno                                                                                                | Interno                                                                                                                                     | Interno                                                                                      |
| Ejecución                                                                                              | Ejecución                                                                                                                                   | Ejecución                                                                                    |
| Operacionales                                                                                          | Operacionales                                                                                                                               | Operacionales                                                                                |
| Afectaciones a terceros                                                                                | Deficiente calidad de los servicios contratados con terceros para la ejecución del contrato                                                 | Manejo inadecuado de los recursos entregados para administrar                                |
| Perjuicios economicos                                                                                  | Perjuicios economicos, retrasos en la ejecución, perdida o detrimento de recursos, sobrecostos                                              | perdida o detrimento de recursos publicos e insatisfacción de la necesidad                   |
| 2                                                                                                      | 2                                                                                                                                           | 2                                                                                            |
| 5                                                                                                      | 5                                                                                                                                           | 5                                                                                            |
| 7                                                                                                      | 7                                                                                                                                           | 7                                                                                            |
| Alto                                                                                                   | Alto                                                                                                                                        | Alto                                                                                         |
| Contratista                                                                                            | Contratista                                                                                                                                 | Contratista                                                                                  |
| apobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos conforme especificaciones técnicas y | Exigencia de garantías/Controles en la apobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos conforme especificaciones técnicas | Exigencia de garantías/Controles en la apobación y autorización de los desembolsos           |
| 1                                                                                                      | 1                                                                                                                                           | 1                                                                                            |
| 4                                                                                                      | 4                                                                                                                                           | 4                                                                                            |
| 5                                                                                                      | 5                                                                                                                                           | 5                                                                                            |
| medio                                                                                                  | medio                                                                                                                                       | medio                                                                                        |
| Sí                                                                                                     | Sí                                                                                                                                          | Sí                                                                                           |
| Mandatario/ Supervisor del contrato por parte del Municipio                                            | Mandatario/ Supervisor del contrato por parte del Municipio                                                                                 | Entidad Estatal / supervisor del contrato                                                    |
| Ejecución                                                                                              | Ejecución                                                                                                                                   | Ejecución                                                                                    |
| Liquidación                                                                                            | Liquidación                                                                                                                                 | Liquidación                                                                                  |
| Supervisión, interventoría, informes, actas de pago , actas de recibo, acta de terminación y           | Supervisión, interventoría, informes, actas de pago , actas de recibo, acta de terminación y liquidación                                    | Supervisión, interventoría, informes, actas de pago , actas de recibo, acta de terminación y |
| Día a día                                                                                              | Día a día                                                                                                                                   | Día a día                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 8                                                                                                                                        |
| General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Específico                                                                                                                               |
| Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Interno                                                                                                                                  |
| Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ejecución                                                                                                                                |
| Regulatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Operacionales                                                                                                                            |
| Cambios normativos y/o tributarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Estabilidad y calidad de las obras                                                                                                       |
| el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos , o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas, riesgo que asume la Institución o el CONTRATISTA | Perjuicios economicos, perdida o detrimento de recursos, sobrecostos y responsabilidades civiles y estatales por afectaciones a terceros |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2                                                                                                                                        |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 5                                                                                                                                        |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 7                                                                                                                                        |
| Alto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Alto                                                                                                                                     |
| Contratista/Municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Contratista                                                                                                                              |
| Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | aprobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos conforme especificaciones técnicas y                                  |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1                                                                                                                                        |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 4                                                                                                                                        |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 5                                                                                                                                        |
| medio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | medio                                                                                                                                    |
| Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Si                                                                                                                                       |
| Mandatario/ Supervisor del contrato por parte del Municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Mandatario/ Supervisor del contrato por parte del Municipio                                                                              |
| Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ejecución                                                                                                                                |
| Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Liquidación                                                                                                                              |
| Supervision e informes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Supervision, interventoria, informes, actas de pago , actas de recibo, acta de                                                           |
| Día a día                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Día a día                                                                                                                                |

|                                                                   |                                                                                                               |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10                                                                | ∞                                                                                                             | ∞                                                                                                                |
| General                                                           | General                                                                                                       | Específico                                                                                                       |
| Interno                                                           | Externo                                                                                                       | Interno                                                                                                          |
| Ejecución                                                         | Ejecución                                                                                                     | Planeación                                                                                                       |
| Operacionales                                                     | Financieros                                                                                                   | Operacionales                                                                                                    |
| Demoras en el pago de la factura                                  | Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones, impuestos. | Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos                                     |
| Afectaciones del contratista por demoras en el pago de honorarios | Sobrecostos en las actividades contratadas                                                                    | Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación |
| 2                                                                 | 2                                                                                                             | 2                                                                                                                |
| 2                                                                 | 2                                                                                                             | 2                                                                                                                |
| 4                                                                 | 4                                                                                                             | 4                                                                                                                |
| bajo                                                              | bajo                                                                                                          | bajo                                                                                                             |
| Municipio                                                         | Contratista                                                                                                   | Contratista/Municipio                                                                                            |
| Entidad Estatal / supervisor del contrato                         | Estimación adecuada de costos                                                                                 | Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales                                                      |
| 1                                                                 | 1                                                                                                             | 1                                                                                                                |
| 2                                                                 | 2                                                                                                             | 2                                                                                                                |
| 3                                                                 | 3                                                                                                             | 3                                                                                                                |
| Bajo                                                              | Bajo                                                                                                          | Bajo                                                                                                             |
| Sí                                                                | Sí                                                                                                            | Sí                                                                                                               |
| Entidad Estatal / supervisor del contrato                         | Contratista                                                                                                   | Mandatario/ Supervisor del contrato por parte del Municipio                                                      |
| Ejecución                                                         | Selección                                                                                                     | Ejecución                                                                                                        |
| Ejecución                                                         | Ejecución                                                                                                     | Ejecución                                                                                                        |
| Acta de pago                                                      | Propuesta, indormes, actas de pago                                                                            | Supervisión e Informes y actas de pago                                                                           |
| Día a día                                                         | Día a día                                                                                                     | Día a día                                                                                                        |

| 13                                                                      | 12                                     | 11                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Específico                                                              | Específico                             | Específico                                                                                                          |
| Interno                                                                 | Interno                                | Interno                                                                                                             |
| Ejecución                                                               | Ejecución                              | Ejecución                                                                                                           |
| Operacionales                                                           | Operacionales                          | Operacionales                                                                                                       |
| Falta de competencia o idoneidad para realizar las labores.             | Estimación inadecuada de costos.       | Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) |
| Se dificulta ejecutar las actividades contratadas.                      | Retraso y sobrecostos                  | Retraso en el pago de los servicios prestados.                                                                      |
| 2                                                                       | 2                                      | 2                                                                                                                   |
| 3                                                                       | 4                                      | 2                                                                                                                   |
| 5                                                                       | 6                                      | 4                                                                                                                   |
| Medio                                                                   | Medio                                  | bajo                                                                                                                |
| Contratista/Municipio                                                   | Contratista                            | Municipio                                                                                                           |
| Propuesta/objeto social, estatutos/ supervisión                         | Propuesta/ supervisión                 | Contratista                                                                                                         |
| 1                                                                       | 1                                      | 1                                                                                                                   |
| 3                                                                       | 3                                      | 2                                                                                                                   |
| 4                                                                       | 4                                      | 3                                                                                                                   |
| Bajo                                                                    | Bajo                                   | Bajo                                                                                                                |
| Sí                                                                      | Sí                                     | Sí                                                                                                                  |
| Contratista/Entidad Estatal / supervisor del contrato                   | Contratista / supervisor del contrato  | Contratista                                                                                                         |
| Selección                                                               | Selección                              | Ejecución                                                                                                           |
| Ejecución                                                               | Ejecución                              | Ejecución                                                                                                           |
| Acto de justificación, contrato, Supervisión e Informes y actas de pago | Supervisión e Informes y actas de pago | Acta de pago                                                                                                        |
| Día a día                                                               | Día a día                              | Día a día                                                                                                           |

|                                                                                                  |                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15                                                                                               | 14                                                                                               |
| Específico                                                                                       | Específico                                                                                       |
| Externo                                                                                          | Externo                                                                                          |
| Ejecución                                                                                        | Ejecución                                                                                        |
| Politico/social                                                                                  | Politico/Regulatorio                                                                             |
| Decisiones y politicas de orden publico para mantener el orden publico y/o la salubridad publica | Decisiones y politicas de orden publico para mantener el orden publico y/o la salubridad publica |
| Suspensión de actividades                                                                        | Obligación de portar nuevos elementos de bioseguridad para la ejecución de las actividades       |
| 2                                                                                                | 2                                                                                                |
| 5                                                                                                | 3                                                                                                |
| 7                                                                                                | 5                                                                                                |
| Alto                                                                                             | medio                                                                                            |
| Contratista                                                                                      | Contratista/Municipio                                                                            |
| Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales                                      | Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales                                      |
| 1                                                                                                | 1                                                                                                |
| 5                                                                                                | 2                                                                                                |
| 6                                                                                                | 3                                                                                                |
| medio                                                                                            | bajo                                                                                             |
| si                                                                                               | si                                                                                               |
| Contratista/Entidad Estatal / supervisor del contrato                                            | Contratista/Entidad Estatal / supervisor del contrato                                            |
| Ejecución                                                                                        | Ejecución                                                                                        |
| Ejecución                                                                                        | Ejecución                                                                                        |
| Supervision e Informes y actas de pago                                                           | Supervision e Informes y actas de pago                                                           |
| Día a día                                                                                        | Día a día                                                                                        |

|    |                                                                                                                                   |    |                                                                                                  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | Especifico                                                                                                                        | 17 | Especifico                                                                                       |
|    | Interno                                                                                                                           |    | Externo                                                                                          |
|    | Ejecucion                                                                                                                         |    | Economico                                                                                        |
|    | Operacionales                                                                                                                     |    | políticas/operacionales                                                                          |
|    | Afectaciones a la salud de trabajadores, contratistas y/o subcontratistas                                                         |    | Decisiones y políticas de orden publico para mantener el orden publico y/o la salubridad publica |
|    | Afectaciones a la salud de trabajadores que participan en la ejecución del contrato en especial por riesgos asociados al COVID 19 |    | Sobrecostos en las actividades contratadas                                                       |
|    | 2                                                                                                                                 |    | 2                                                                                                |
|    | 2                                                                                                                                 |    | 5                                                                                                |
|    | 4                                                                                                                                 |    | 7                                                                                                |
|    | bajo                                                                                                                              |    | Alto                                                                                             |
|    | Contratista                                                                                                                       |    | Contratista                                                                                      |
|    | Cumplimiento protocolos de bioseguridad/planes de vacunación                                                                      |    | Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales                                      |
|    | 1                                                                                                                                 |    | 1                                                                                                |
|    | 1                                                                                                                                 |    | 5                                                                                                |
|    | 2                                                                                                                                 |    | 6                                                                                                |
|    | Bajo                                                                                                                              |    | medio                                                                                            |
|    | Si                                                                                                                                |    | si                                                                                               |
|    | Contratista                                                                                                                       |    | Contratista/Entidad Estatal / supervisor del contrato                                            |
|    | Ejecucion                                                                                                                         |    | Ejecución                                                                                        |
|    | Ejecucion                                                                                                                         |    | Ejecución                                                                                        |
|    | Supervision                                                                                                                       |    | Supervision e Informes y actas de pago                                                           |
|    | Día a día                                                                                                                         |    | Día a día                                                                                        |

## 7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de CAUCASIA, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento (iv) endoso en garantía de títulos valores (v) el depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en la sección 3, subsección I del Decreto 1082 de 2015 y amparar:

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 16 de 26                   |

**Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato y por seis (6) meses más.

**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

**Estabilidad y calidad de la obra:** Por una cuantía equivalente al 30% del valor final de las obras y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras. Es de aclarar que las actividades de afirmado y/o conformación de calzada existente se ampararán por una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras y para otras actividades diferentes a las ya mencionadas, se amparará la estabilidad por un término de cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras.

**Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por una cuantía equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

#### **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)**

El Contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

Tomador o Afianzado: Contratista.

Asegurados: El Municipio

Beneficiarios: Terceros afectados y/o el ente territorial

Cuantía: TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, sin que en ningún caso, pueda ser inferior a 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes

Vigencia: Plazo de ejecución del contrato

El tope máximo del deducible admitido será del 10% del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

En caso de que el contrato producto del presente proceso sea o exceda un (1) millón de SMLV, el valor asegurado en las pólizas no será inferior a treinta y cinco mil (35.000) SMLV, y en todo caso no será superior a setenta y cinco mil (75.000) SMLV. EL CONTRATISTA se compromete a

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 17 de 26                   |

constituir a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en la Ley 80 de 1993 y sus reglamentos.

## 8. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Interventoría será designada directamente por el Municipio y el contratista suscribirá la orden de inicio además de la obra extra, obra adicional, y demás aspectos que direccionen la ejecución del contrato de obra derivados de contrato, deberán ser avalados por dicha interventoría.

El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además el interventor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con los servicios y éste estará obligado a cumplirlas.

## 9. ANALISIS DEL SECTOR RELACIONADO AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

### Análisis del Mercado

#### Aspectos Generales del Mercado

El sector de la construcción es una de las industrias más antiguas y al mismo tiempo una de las que más le aporta al crecimiento de los países de la región y del mundo.

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados:

i) Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, e

ii) Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

Es de aclarar que también existen empresas que aunque no hacen parte del sector aportan transversalmente para el logro de los objetivos como son proveedores de insumos y materias primas, maquinaria y servicios principalmente

De acuerdo con el documento “CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 201 DE 2019 MEN-CAMACOL PRODUCTO DOS CONTEXTUALIZACIÓN DEL SECTOR”, se indica que la construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros sectores económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades (construcción de edificaciones, construcción de obras civiles y servicios generales de la construcción), tal como se evidencia en la siguiente figura:

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 18 de 26                   |



Figura 4. Contribución del consumo de la construcción en la demanda total de productos.

Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en matriz de utilización DANE, 2019 p. 11.

De lo anterior se evidencia el uso de algunos de los insumos referidos y su participación porcentual en el total de la producción del país. Los porcentajes más significativos están representados en los agregados para la elaboración del concreto como piedra, arena y arcilla, con un 81%; mismo porcentaje que se observa en los productos de vidrio y algunos productos no metálicos. La figura también relaciona otros productos demandados por la construcción con una menor proporción, como productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo (71%), servicios de construcción (68%), maquinaria y aparatos eléctricos (54%), productos de madera, corcho, cestería y espartería (53%), seguidos de metales básicos (45%) y productos de la silvicultura y de la explotación forestal con un 43%. De esta forma, es claro que el sector de la construcción juega un papel relevante en la economía nacional, dado que tiene encadenamientos importantes con el 54% de actividades económicas:

Este sector debido a su dinamismo y el desarrollo de diferentes obras de infraestructura como carreteras, desarrollo de vías urbanas, acueductos, obras de mitigación de riesgos, construcción de viviendas, entre otras, todas dirigidas a satisfacer las necesidades de la población, impacta positivamente la economía de las regiones ya que se convierte en un gran generador de empleo. Este sector al igual que la economía en general se ha visto afectado por los efectos de la pandemia.

**De acuerdo con la Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercados del Grupo Bancolombia** con la segunda publicación del IPOC (Indicador de Producción de Obras Civiles) se puede evidenciar entre **finales de 2020 e inicios de 2021 una fuerte aceleración de la producción de obras civiles**; a pesar de ubicarse aún en terreno negativo, el indicador **pasó de -24,8% en el cuarto trimestre de 2020 a -8,5% en el primer trimestre de 2021**.

Lo que impulsó esta recuperación fue la inversión en infraestructura para el sector minero y plantas industriales, la cual tuvo un crecimiento anual de 24,6%; así mismo, la inversión en tuberías, líneas

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 19 de 26                   |

de comunicación y obras conexas mostró un avance de 3,9%. De otro lado, la **construcción de calles, vías férreas, puentes, túneles y pistas de aterrizaje**, a pesar de una aceleración leve con respecto al cuarto trimestre de 2020, **presenta todavía caídas anuales importantes (-19,1%)**.

### Indicador de producción de obras civiles (variación anual)



Fuente: Grupo Bancolombia, DANE.

El sector cuenta con grandes empresas que han venido durante los últimos años jalonado su desarrollo, entre las que resaltan CONALVIAS, ODINSA, CONCONCRETO, CONSTRUCTORA COLPATRIA, CONSTRUCTORA CAPITAL, CONALTURA CONSTRUCCIÓN, CONINSA RAMÓN H, PRABYC INGENIEROS, BIENES Y BIENES, entre otras.

Es de anotar que en la parte organizativa cuenta con grupos organizados que son reconocidos y respetados en el mercado, estos son:

- CAMACOL - Cámara Colombiana de la Construcción
- ANDI - Asociación Nacional de Industriales
- CCI - Cámara Colombiana de la Infraestructura
- ASOCRETO - Asociación Colombiana de Productores de Concreto
- ASOGRAVAS - Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos CCCS - Consejo Colombiano de Construcción Sostenible
- ASOBANCARIA Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
- CCB Cámara de Comercio de Bogotá
- FEDELONJAS Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz

### Perspectivas Económicas

De acuerdo con información del Departamento Nacional de Planeación en el Plan Nacional de Desarrollo, las necesidades presupuestales de infraestructura en el país, entre el 2016 y 2035 requerirían aproximadamente una inversión de 342 billones de pesos, donde cerca del 60% sería abarcado por la rama del transporte que incluye la intervención en carreteras, la logística, el intermodalismo, vías para la estabilización, la integración regional, transporte público colectivo y

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 20 de 26                   |

transporte masivo de pasajeros. Estos datos se fundamentan en los planes sectoriales de largo plazo, por lo cual pueden estar por debajo de la realidad en cuanto a necesidades de algunos sectores.

A continuación, se muestra una tabla con la distribución de requerimientos de inversión:

Tabla 10. Necesidades presupuestales de infraestructura en el país, proyectadas entre el 2016 y 2035.

| Necesidades de inversión de infraestructura en todos los sectores |                               |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Sector                                                            | Inversión (billones de pesos) |
| Transporte                                                        | 216,8                         |
| Acueducto                                                         | 29,2                          |
| Alcantarillado                                                    | 14,2                          |
| Aseo                                                              | 3,3                           |
| Energía                                                           | 6,1                           |
| Salud                                                             | 47,4                          |
| Educación                                                         | 3,8                           |
| Justicia                                                          | 4,5                           |
| Edificaciones públicas                                            | 1,4                           |
| Agroindustria                                                     | 15,3                          |
| <b>TOTAL</b>                                                      | <b>342</b>                    |

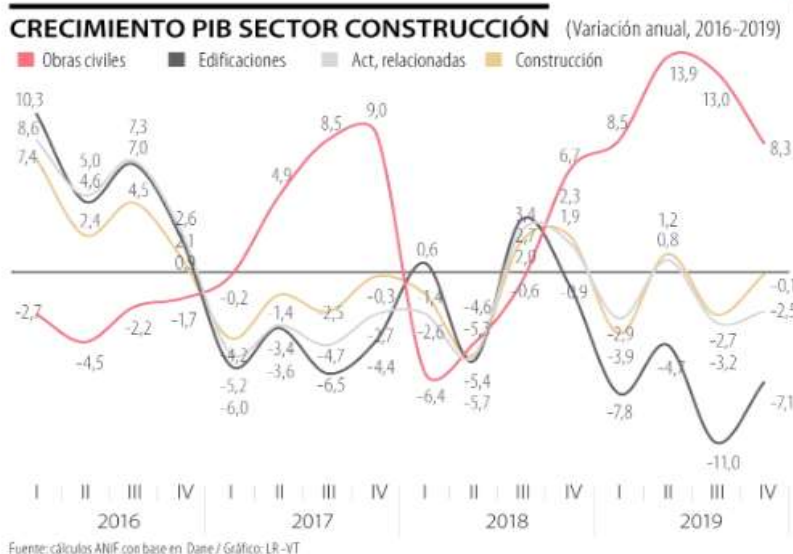
Fuente: Tomado de Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, p. 616.

Al analizar las proyecciones de crecimiento de oferta entre 2018 y 2022 realizadas en el DNP por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estima una recuperación en el sector de la construcción, con un crecimiento esperado de 3,4% para el 2019, alcanzando el 5,1% en 2022.

Las proyecciones realizadas para obras civiles estiman una recuperación sostenida de 5,1% en 2019, creciendo hasta 6,8% en 2022.

Efectivamente el DANE reportó que el PIB del sector de la construcción se contrajo -0,1% en el cuarto trimestre de 2019 (vs. 2,3% un año atrás). Este desempeño se explica por la caída observada en las edificaciones (-7,1% vs. -0,9%), la cual no alcanzó a ser contrarrestada por el favorable crecimiento de las obras civiles (8,3% vs. 6,7%).

|                                                                                   |                                                                  |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                   |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                   | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                   |                                                                  | Página 21 de 26                   |



En las obras civiles, se destacan las mayores iniciaciones en (i) vías de agua, puertos y represas (18,7% anual), jalonadas por las inversiones para la recuperación de Hidroituango y los mejoramientos en el puerto de Buenaventura; (ii) otras obras de ingeniería (14%), impulsadas por las mayores ejecuciones presupuestales a nivel de gobiernos locales, propias de los últimos años de mandato; y (iii) carreteras y calles (8,8%), con una reactivación de los cierres financieros de las obras 4G y mayores avances en los proyectos que estaban en ejecución.

Es importante resaltar que las obras civiles en el período 2020- 2021 en el país se han visto afectadas por los problemas contractuales del proyecto Ruta del Sol II, problemas de ejecución de algunos proyectos financiados con el Sistema General de Regalías, problemas de desfinanciación de obras, además de los efectos de la pandemia

### Perspectiva Técnica

Los procesos de contratación deben basarse en el cumplimiento de las normas legales establecidas

El Análisis económico para este proceso se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Consulta de precios con los proveedores del mercado municipal
- Consulta con proveedores y técnicos especializados en la subregión
- Consulta de la información de contratos anteriores o en ejecución,
- Consulta de la información de las bases de datos de las administraciones municipales de la subregión

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 22 de 26                   |

Para el cálculo de los costos directos se consideran las necesidades de materiales, transporte y valor de la mano de obra con prestaciones y rendimientos. Esta información permite determinar el valor unitario de cada ítem y constituye el insumo para determinar el presupuesto oficial.

El valor del AIU se estima considerando los costos administrativos además de los impuestos y contribuciones aplicables a los contratos de obra.

### Perspectiva Legal

- **TRATADO DE LIBRE DE COMERCIO (TLC)**

Para Colombia una clara desventaja para afrontar el TLC firmado con los Estados Unidos y que tiene que ver con el sector en estudio es la poca infraestructura que posee, como son vías para transportar los productos, puertos, maquinaria, puentes, ferrocarriles, bodegas, capacidad de planta de las empresas, entre otros, que hacen una gran diferencia para competir con la primera potencia; sin embargo, es posible que Colombia se convierta en un país atractivo para que empresas internacionales cuyo objeto social este encaminado a la construcción de obras civiles, puedan desarrollar proyectos de dicha magnitud.

El TLC beneficiaría al país en todos sus aspectos, mientras que en algunos sectores estos beneficios serán en el corto plazo, en otros tomará un poco más de tiempo; el sector de Infraestructura no será la excepción, por lo tanto hay que trabajar mucho para aprovechar cada oportunidad que brindan los negocios que se generaran de dicho tratado, en pro del beneficio social, ambiental y de la economía nacional.

En general el sector Infraestructura presenta resultados estables, con un comportamiento emprendedor en sus inversiones en propiedad, planta y equipo, y conservador en términos de financiamiento ya que este esta soportado en una estructura de patrimonio y no de deuda.

- **CONTRATACIÓN ESTATAL**

Por regla general, todas las entidades estatales, se rigen por la normatividad de la Contratación Estatal. Existía una cierta complejidad legislativa, donde la Ley 80 de 1993 es la ley básica y había sido modificada numerosas veces (la ley 361 de 1997, 816 de 2003, 905 de 2005, 996 de 2005, 1150 de 2007, 1450 de 2011 y 1474 de 2011, entre otras). Esta complejidad se resolvió en los primeros meses de 2012 a través del Decreto 0734 / 2012 ó Decreto Único de Contratación. Luego el gobierno nacional expedía El Decreto 1510 de 2013, reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el cual se recogen en un cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales, de los contratos y otros asuntos relacionados con los mismos y deroga el anterior decreto por el decreto 1082 de 2015 compilatorio sin cambios en el mismo. Trata de eliminar la complejidad legislativa existente, donde las Leyes 80 de 1993, 361 de 1997, 816 de 2003, 905 de 2005, 996 de 2005, 1150 de 2007, 1450 de 2011 y 1474 de 2011, entre otras, contienen reglas generales en materia de contratación pública. También supone un esfuerzo del Departamento Nacional de Planeación a los compromisos adquiridos en el marco del Tratado de Libre Comercio con EEUU.

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 23 de 26                   |

## • LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional.

En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia haya negociado un tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado.

En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo), se les otorgará una calificación de entre el 10-20% y en caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, se otorgará una calificación del 5-15% si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

## • DECRETO LEY ANTITRÁMITES

El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

- Simplificación del Registro Único de Proponentes: Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.
- Eliminación del diario único de contratación DUC: Los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).
- Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas y se sustituye por la publicación en el Secop en las condiciones establecidas en dicha norma.
- La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.
- Eliminación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de Referencia RUPR.

|                                                                                  |                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  | Página 24 de 26                   |

- El concepto de capacidad residual solamente será aplicable para los contratos de obra
- **LA NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. DECRETO 1082 DE 2015**

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el “Estatuto”) en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 734 del 13 de abril de 2012, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto fue derogado por el Decreto 1510 de 2013 el cual fue derogado sin modificación alguna por el decreto 1082 de 2015.

#### **Perspectiva internacional:**

De acuerdo con el documento “Guía Bancolombia 2022: La economía Un año para poner los pies en la tierra” de la Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de Noviembre de 2021 indica que:

El FMI revisó a la baja su perspectiva de crecimiento económico para el 2021 y la mantuvo estable para 2022.

La revisión para este año estuvo sustentada en ajustes a la baja importantes para economías de bajo ingreso, debido al lento avance en los programas de vacunación.

Entre tanto, las revisiones bajistas para las economías desarrolladas fueron menores, y respondieron a las dificultades en el funcionamiento de las cadenas de abastecimiento global.

Por el contrario, el FMI mejoró su perspectiva para los exportadores de materias primas, dado el marcado incremento de sus cotizaciones. El próximo año se tiene contemplado un crecimiento global de 4,9%, el cual superaría en más de 1 pp el observado en la década precedente (3,7%). La mayor preocupación sobre la recuperación económica global es la alta divergencia en el desempeño de las economías avanzadas y las emergentes. Esta heterogeneidad responde a las diferencias en el manejo de la pandemia, en particular en la cobertura de la vacunación, así como en el monto y la efectividad de los apoyos fiscales y monetarios entre países. Mientras que casi el 60% de la población en los países desarrollados ha completado su esquema de vacunación, alrededor del 96% de la población en economías de bajos ingresos aún no lo ha logrado.

Por lo anterior, se espera que los niveles de actividad económica superen los niveles prepandemia durante el 2022 en el mundo desarrollado, mientras que para las economías en desarrollo este cierre se lograría solo hasta 2025.

|                                                                                  |                                                                  |  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  |  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  |  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  |  | Página 25 de 26                   |

## ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA

### i. Adquisiciones vigencia anteriores del Municipio de Caucasia

Algunas de las contrataciones realizadas por la administración en periodos anteriores que tienen que ver con obras civiles son:

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora en este caso, a dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, se ajustan a los siguientes procesos que la entidad adelantó en los últimos años.

Sin embargo, el municipio reconoce los indicadores requeridos por Colombia compra eficiente, en los documentos tipos.

### 10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

| Acuerdo Comercial    |       | Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable | Excepciones                                                                         | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial en caso que cumpla con el valor requerido | Plazo general a tener en cuenta |
|----------------------|-------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Alianza del pacifico | Chile | Bienes y servicios \$655'366.000                          | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55                             | NO                                                                                                  | 10 días                         |
|                      | Perú  | Servicios de construcción \$16.384'153.000                |                                                                                     |                                                                                                     |                                 |
| Chile                |       | Bienes y servicios \$643'264.000                          | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 | NO                                                                                                  | 10 días                         |
|                      |       | Servicios de construcción \$16.081'602.000                |                                                                                     |                                                                                                     |                                 |
| Corea                |       | Bienes y servicios                                        | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12,                                                       | NO                                                                                                  | 10 días                         |

|                                                                                  |                                                                  |  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> |  | Código: E1-2-FO-01                |
|                                                                                  |                                                                  |  | Versión: 1.0                      |
|                                                                                  | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>                                  |  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|                                                                                  |                                                                  |  | Página 26 de 26                   |

|                                                        |                    |                                                                    |  |                                                                                       |    |                  |
|--------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------|
|                                                        |                    | \$655'366.000                                                      |  | 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59                                    |    |                  |
|                                                        |                    | Servicios de construcción \$49.152'459.000                         |  |                                                                                       |    |                  |
| <b>Costa Rica</b>                                      |                    | Bienes y servicios \$1.162'733.000                                 |  | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62           | NO | 10 días          |
|                                                        |                    | Servicios de construcción \$16.389'628.000                         |  |                                                                                       |    |                  |
| <b>Estados AELC</b>                                    |                    | Bienes y servicios \$852'074.000                                   |  | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 | NO | 10 días          |
|                                                        |                    | Servicios de construcción \$21.301'857.000                         |  |                                                                                       |    |                  |
| <b>Estados Unidos</b>                                  |                    | Bienes y servicios \$1.162'733.000                                 |  | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37       | NO | 10 días          |
|                                                        |                    | Servicios de construcción \$16.389'628.000                         |  |                                                                                       |    |                  |
| <b>Triangulo norte</b>                                 | <b>Guatemala</b>   | Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal                    |  | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60                                | SI | Sin plazo mínimo |
|                                                        | <b>El salvador</b> |                                                                    |  | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60                                        |    |                  |
| <b>Unión Europea</b>                                   |                    | Bienes y servicios \$859'752.000                                   |  | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62 | NO | 10 días          |
|                                                        |                    | Servicios de construcción \$21.493'810.000                         |  |                                                                                       |    |                  |
| <b>Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN</b> |                    | Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación |  |                                                                                       | SI | Sin plazo mínimo |

Atte,

**JORGE ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ**  
Secretario de Infraestructura